

PRECIO DE SUBSCRIPCIÓN
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

RESERVA de productos alimenticios para transformación industrial y consumo de boca. Campaña 1952-53. —

En el B. O. de Estado número 93, de 2 de abril de 1952 aparece la Circular 764-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se regula los beneficios de reserva de productos alimenticios, se dan las normas pertinentes al efecto y se fijan los plazos de presentación de documentos.

Como rectificación a dichos plazos, se hace saber que el fijado a las Entidades reservistas hasta el 15 de mayo, queda ampliado hasta el 31 del presente mes.

Igualmente se rectifica el párrafo 5.º apartado C. del artículo 5º por el que se establecía el plazo de admisión de documentos a los Agricultores hasta el 31 de mayo, en el sentido de que su admisión caducará el 15 de Junio próximo. La completa documentación será presentada en estas oficinas, Sección Reservas, acompañando a los originales o bien duplicado o copia simple de los mismos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 6 de mayo de 1952.

El Gobernador civil,

Alberto MARTIN GAMERO

Delegación de cría caballar de las Provincias de Navarra y Logroño

742

El Sr. Comandante Delegado de la Delegación de Cría Caballar de las Provincias de Navarra y Logroño dirige a este Gobierno el presente escrito:

El Excmo. Sr. General de los Servicios de Cría Caballar y Remonta en T. P. de fecha 3 de los corrientes me dice lo siguiente:

«Creado en España por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 22 de diciembre último (B. O. del Estado número 36), el Registro — Matrícula de Caballos de Tiro en sus razas Bretona, Postier — Bretona Percherona y Ardanesa, se servirá V. dar la

máxima publicidad para que llegue a conocimiento de los ganaderos, a fin de que los que poseen caballos y yeguas de las razas citadas, y deseen su inscripción remitan a esta Jefatura a la mayor brevedad las Cartas de Origen acompañadas de la correspondiente petición de inscripción a este Registro, al objeto de dar cumplimiento a la referida Orden.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

El Gobernador civil, —

Alberto MARTIN GAMERO

756

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

560

La Mancomunidad de aguas del Moncayo, titular de la Concesión otorgada por O. M. de 25 de septiembre de 1941 para derivar 73'82 litros por segundo de aguas del río Queiles en término de Los Fayos (Zaragoza), con destino al abastecimiento de los municipios que la integran y beneficiaria de la subvención acordada por Decreto de 31 de enero de 1945 para la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Corella, Alfaro, Murchante, Monteagudo, Tulebras, Malcón, Barillas, Ablltas, Ribaforada, Buñuel, Arguedas, Valtierra, Cabanillas y Fustiñana, solicita autorización para modificar la forma de realizar la toma del caudal señalado en la citada concesión, sustituyendo la Sección 1.ª de la tubería de conducción general desde su origen hasta el embalse de «La Dehesilla», cuya construcción se autorizó por las O.O. MM. de 13 de abril de 1945 y de 7 de junio de 1946, por la utilización de la acequia Magalón Grande, derivada del río Queiles en dicho término de Los Fayos, que contornea el vaso del citado embalse, a cuyo efecto y para la debida garantía del servicio se procederá a su revestimiento.

Solicita también dicha Mancomunidad acogerse al Decreto de 1 de febrero de 1952 para la ejecución de las obras que faltan por ejecutar correspondientes a las conducciones de Ribaforada, Buñuel, Arguedas, Valtierra, Cabanillas y Fustiñana, con una

población conjunta de 16.360 habitantes.

En el proyecto presentado se recoge la modificación reseñada, dejándose subsistentes las características de los restantes elementos que constituyen el abastecimiento de las citadas poblaciones.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan dirigir por escrito las reclamaciones al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio durante el cual estará de manifiesto el citado proyecto durante las horas hábiles de oficina en las de la Sección de Aguas de esta Confederación sitas en Zaragoza, General Mola n.º 26-1.º.

Zaragoza 22 de abril de 1952.

El Ingeniero Director Adjunto,

=F. Fernández=

664

SECCION DE AGUAS

697

NOTA-ANUNCIO

En el B. O. de Estado correspondiente al día 29 de Enero de 1952, se publicó una Nota previa a instancia de D. Miguel López Ezcurrea, vecino de Cizur-Menor (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 1'50 litros por segundo, derivados del río Elorza en jurisdicción de Cizur-Menor (Navarra), con destino a riego de una finca de su propiedad denominada «del Moro», sita en el «Paraje de Elordi».

Las obras proyectadas consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto bomba, situado en la orilla izquierda del río, de 2.00 C. V. alojado en su caseta correspondiente, hasta un canalillo de riego de 52,00 metros de longitud que conduce a un depósito circular de tres metros de diámetro, de donde parten los brazos secundarios, que riegan 1'45 hectáreas de terreno.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta

publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto correspondiente en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza, General Mola número 26 — 1.º.

Zaragoza, 28 de abril de 1952.

El Ingeniero Director Adjunto,

F. FERNANDEZ

700

Recaudación de Contribuciones del Estado en la zona de la Capital

EDICTO

793

D. Saturnino Ruiz Aduna, Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de la capital:

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes de apremio en virtud de certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Hacienda que después se relacionarán, en las cuales ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, providencia declarando incursos los respectivos débitos en el apremio de único grado con el 20 por 100 de recargo, y disponiendo la instrucción del procedimiento contra los deudores según el artículo 113 del vigente Estatuto de Recaudación, por corresponder dichos deudores al concepto de «contribuyentes»:

Deudores: Tomás Terroba Río, Concepto Tributario: Utilidades, Importe de los débitos: 3133'71.

Eduardo Costa Vilar (Industria Mecanográfica Costa), Timbre; 100'00.

José María Cornago, Timbre; 100'00.

Iturri Hermanos y C.ª, S. L., Industrial; 1258'26.

Benjamín Gil Salas, Industrial; 109'14.

Y siendo ignorado el paradero de los deudores relacionados, se les requiere por medio del presente edicto, para que comparezcan en el respectivo expediente ejecutivo por sí o por representante autorizado, dentro del plazo de ocho días a contar desde la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de satisfacer sus descubiertos, o señalar domicilio o representante legal, apercibiéndoles que si dejasen transcurrir dicho plazo sin per-

sonarse en el expediente serán declarados en rebeldía, y, a partir de tal momento, todas las notificaciones que deban hacerse en el procedimiento, se efectuarán en la forma establecida por el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Igualmente se les advierte, que si el pago lo realizan durante los diez días inmediatos a la publicación de este edicto, sólo vendrán obligados a satisfacer el recargo del 0 por 100 sobre el débito, pero que transcurrido dicho plazo les será exigido el 20 por 100 de recargos de apremio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112 y 127 del citado texto legal.

Logroño, 21 de mayo de 1952.

El Recaudador,
774

Ayuntamiento de Logroño

739

Concurso para suministro de báscula automática para los servicios de la Alhóndiga.

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las horas de diez a doce y en la Intervención Municipal, se admitirán las propuestas que se desee presentar en relación con este concurso, siempre que aquellas se formulen conforme al modelo de preposición y requisitos exigidos en el expediente oportuno que puede ser examinado en la citada dependencia durante los mismos días y a las horas indicadas.

60

Concurso para suministro de prendas de uniforme para la guardia Municipal.

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a las horas de diez a doce y en la Intervención Municipal, se admitirán las propuestas que se desee presentar en relación con este concurso, siempre que aquellas se formulen conforme al modelo de preposición requisitos exigidos en el expediente oportuno que puede ser examinado en la citada dependencia durante los mismos días y a las horas indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 14 de Mayo de 1.952
El Alcalde Accidental

Fdo.: Juan Antonio Martínez Bretón.

761

Obras Públicas

Carreteras - Conservación

738

ANUNCIO

Don Joaquín Valdivia, vecino de Calahorra, ha solicitado de

esta Jefatura, autorización para la instalación de una tubería para desagüe de aguas de la Casa Asilo de Corera, en el kilómetro 13 de la carretera local de Puente de Murillo de Río Leza a la de Logroño a Zaragoza, por Galilea, Corera y El Redal.

Las obras a ejecutar consisten:

1.ª Apertura de una zanja de unos ciento cincuenta (150) metros de longitud en la margen izquierda de la Carretera, setenta centímetros (70) de anchura y cien (100) centímetros de profundidad.

2.ª Colocar la tubería y rellenar de tierra la zanja, apisonándola bien hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública, para que, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Corera, o en esta Jefatura de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina.

Logroño 13 de mayo de 1.952.

El Ingeniero Jefe,
=José R. Carracido=

759

Provincia Marítima de Guipúzcoa

Distrito de San Sebastián

640

Relación de los individuos pertenecientes a esta inscripción Marítima nacidos en el año 1933 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Logroño, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército por pertenecer al de la Marina para el reemplazo de 1953.

Número 20.—Valeriano Oñate Martínez, hijo de Valeriano y Petra, natural de Anguciana y vecino de San Sebastián.

Número 31.—Luis Aragües Bavarro, hijo de Nicolás y Josefa, natural de Alfaro y vecino de Lodosa, (Navarra).

San Sebastián 22 de abril de 1952.

El C. de C. Jefe del Detall,

682

Magistratura de Trabajo

EDICTO

755

En méritos de los autos de apremio promovidos por la Inspección Provincial de Trabajo, a instancia de la Delegación Provincial de Montepíos y Mutualidades Laborales, contra el Empresario Sotero Martínez Ruiz, de Logroño, Plaza Amós

Salvador 2, se sacan a pública subasta, por término de ocho días los siguientes bienes:

Una cafetera expres marca «Imperial» de tres cuerpos y para tres servicios, valorada en seis mil pesetas.

En cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día 29 de mayo actual a las doce y treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida República Argentina número 22-1.º dcha. advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa, el diez por ciento efectivo del importe expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño 10 de mayo de 1952.

El Magistrado de Trabajo,
769

Administración de Justicia

EDICTO

582

Por virtud del presente y a los fines de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto de 25 de julio de 1945, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia y dentro del plazo legal, se han presentado solicitudes aspirando al cargo de Fiscal de Faz de Leza de Río Leza, por los señores siguientes:

Don Antonio David Iñiguez Arrieta, de 27 años, casado, industrial y vecino de Leza de Río Leza, y Don Basilio Guerreros Concepción, de 40 años, casado, y vecino de Leza de Río Leza.

Lo que se hace saber por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia para que a quienes afecte o interese, puedan formular observaciones o reclamaciones contra aquellos en término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el mencionado BOLETIN OFICIAL de la Provincia, cuyas reclamaciones en su caso se presentarán en este Juzgado.

Dado en Logroño a primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

El Magistrado Juez

711

CONTENCIOSO — ADMINISTRATIVO

ANUNCIO

696

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Ignacio Javier Manzanares Jiménez en nombre de don Amadeo Ascacibar Robles, fechado el cinco de Mayo actual interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño fecha 31 de diciembre último y sobre invalidez de concepto contratado en 11 de Septiembre de 1947 por el concepto de Usos y Consumos entre don Isidro Pérez y don Amadeo Ascacibar y don Rogelio Ganuzas como empresarios respectivamente de los Teatros Moderno y Bretón de los Herreros y habiendo sido tenido

por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso — administrativa, la publicación del presente e nel B. O. de esta provincia como se efectua, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 5 de Mayo de 1952.

El Secretario del Tribunal,

701

Anuncios Oficiales

VILLAVELAYO Y COMUNEROS

ANUNCIO

748

El día 30 del mes actual a las diez horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los apromientos de pastos que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal 1951-52: (4.ª subasta).

MONTE FUENTE EL CERRO
1.º.—Borreguil n.º 1.—«Robleblanco», para 800 lanares, tasación 5760.—ptas. indemnización 219'10.

2.º.—Borreguil n.º 3, La «Umbilla», para 500 lanar, tasación 3600 ptas. indemnización 140'80.

MONTE MATAJURIA
3.º.—Borreguil n.º 1, «Calar y Morzaleja», 250 has, para 1000 lanares, tasación 22.500 ptas. indemnización 250 ptas.

4.º.—Borreguil n.º 2, «Chorrón y Nevada», 250 has, para 1000 lanares, tasación 22.500.—ptas. indemnización 250 ptas.

5.º.—Borreguil n.º 3, «Alrucea y Pantorra», 250 has, para 1000 lanares, tasación 22.500 pts. indemnización 250.

MONTE MOSTAJARES
6.º.—Borreguil n.º 3, «Regajales», 210 has, para 250 lanar. tasación 13'0.—ptas. indemnización 141.

7.º.—Borreguil n.º 4, «Gatón», 350 has, para 500 lanar, tasación 3600.—ptas. indemnización 250.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán para la celebración de estas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villavelayo, 12 de mayo de 1952.

El Alcalde,

765

EDICTO

730

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra los mismos las oportunas reclamaciones.

Apéndice al Anillamiento, por espacio de quince días.

Recuento de Ganadería, por espacio de ocho días.

San Asensio 7 Mayo 1952.

El Alcalde,

732